

## **EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN POR AVISOS**

En San Antonio de Chile, por resolución de fecha 21 de agosto de 2024, el Juzgado de Garantía de San Antonio, por resolución de fecha 02 de diciembre de 2024 y por resolución de fecha 29 de enero del 2025, en causa rol O-6718-2023, se autorizó la notificación por avisos de querella por giro doloso de cheques, su proveído de fecha 02 de noviembre de 2023 y lo obrado en la audiencia de fecha de fecha 02 de diciembre de 2024 a Doña MARCELA DE LAS MERCEDES HORTA MADRIGAL, RUN N° 10.531.406-k, en representación Sociedad de Yasvene Spa, Rut N° 76.878.673-9.

En lo principal del libelo don Nelson Danilo Martínez Sepúlveda, RUN N° 12.039.000-7, interpone querella por giro doloso de cheques, en contra de doña Marcela de las Mercedes Horta Madrigal, en su calidad de representante legal de sociedad Yasvene Spa., fundada en los hechos y derecho que detalla, solicitando en definitiva se condene a doña Marcela de las Mercedes Horta Madrigal. En los otrosíes se acompañan documentos fundantes.

Por resolución de fecha 02 de noviembre del 2023 se tuvo por cumplido lo ordenado y se proveyó querella por giro doloso de cheques, rectificándose su proveído en resolución de fecha 1 de diciembre del 2023, señalando lo siguiente “Notifíquese al querellado adjuntando copias de la querella interpuesta, señalándose en el acto de la notificación que puede comparecer a la audiencia personalmente o representado por un abogado con facultades suficientes para transigir, teniendo derecho a designar un abogado privado para su defensa”.

Por resolución de fecha 29 de enero de 2025, se cita a las partes a la audiencia de procedimiento de acción privada, para el día 05 de marzo de 2025, a las 09:00 horas en dependencias del Juzgado de Garantía de San Antonio, ubicado en Luis Alberto Araya N° 2220, Barrancas, San Antonio. y se autorizó la notificación por avisos de la querella debiendo cumplirse los requisitos del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Demás antecedentes constan en la causa RUC2310055147-0, RIT6718-2023, del Juzgado de Garantía de San Antonio.

En San Antonio, diez de febrero de dos mil veinticinco.

**CECILIA FLORES FIGUEROA**

Jefe Unidad de Administración de Causas y Sala  
Juzgado de Garantía de San Antonio



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: RWGXSFLGJS